

San Salvador, 31 de julio de 2019

Público en General
Presente

Por este medio, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, hace del conocimiento general en cumplimiento al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, específicamente en el numeral 24 el cual literalmente cita ***"Los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones"***, que, en esta institución durante **el período de enero a julio del 2019** de conformidad con el marco normativo metropolitano; ni COAMSS ni OPAMSS tienen facultades para ejecutar las resoluciones que emite.

Por lo que no se cuenta con información de este tipo para ser publicada.



Marlene Solano

Oficial de Información

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador



Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia
Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador
Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 C. Poniente, Col. Layco, San Salvador
Teléfono 22 34 06 00 – Email: informacion@opamss.org.sv